

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 4370998

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6088

SANTIAGO, 13 de Enero de 2014

TOTALMENTE TRANSMITIDO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Cristina AMURRIO SANCHEZ RUN: 24.092.112-K
2. Don Mauricio CABEZAS RODRIGUEZ RUN: 23.846.315-7
3. Doña Martha Andrea CHAVEZ RUN: 24.103.642-1
4. Don Lucio MACUSAYA PACHECO RUN: 24.100.938-6
5. Don Luis Miguel MACUSAYA PACHECO RUN: 24.100.964-5
6. Doña Raquelin MANZANEDA DE MITRE RUN: 24.089.421-1
7. Doña Roxana MENACHO GUARICOMA RUN: 23.519.753-7
8. Don Juan Carlos MENDOZA FERNANDEZ RUN: 24.130.951-7
9. Doña Ana Milena QUIÑONES OBREGON RUN: 23.821.406-8
10. Doña María Lourdes QUIÑONES TORRES RUN: 22.587.349-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



LUIS MASFERRER FARÍAS
Jefe Departamento Extranjería y Migración